

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA VIAJES AGENMIL C.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía VIAJES AGENMIL C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de agosto de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.86-2-1-1- 07734 del 04 SET. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7.366 el 9 de septiembre de 1986.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: María Isabel Laniado de González, casada; María Elena Laniado de Pérez, casada; abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, casada; economista Mauricio Laniado Castro, casado; y, Teresa Pinoargote Obando, divorciada; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIAJES AGENMIL C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, de las diferentes empresas de transportes que operan en el país, sean nacionales o extranjeras. A la tramitación de documentos que requieran los usuarios de los servicios mencionados para sus viajes al exterior del país. A organizar y promover el turismo receptivo hacia nuestro país o dentro de él, cumpliendo actividades dentro del área turística como intermediaria de viajes. A representar o agenciar a compañías de transportes nacionales o extranjeras dedicadas al turismo. Para el cumplimiento del objeto social, de la compañía, ésta podrá adquirir toda clase de bienes - muebles e inmuebles que permitan el desarrollo de sus actividades; podrá importar vehículos para efectos turísticos y comerciar como Tour operador; podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles permitidas por las Leyes y relacionadas con su objeto.
6. CAPITAL SOCIAL.- el capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

12000

ACUERDO DE ADQUISICIÓN

ESTACIONARIO DE AVIONES Y EQUIPO AÉREO

OTORGADO

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/.750.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.2'250.000,00 en numerario en el plazo de dos años.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: María Isabel Laniado de González, María Elena Laniado de Pérez, abogado Gioconda Cárdenas de Vaca, economista Mauricio Laniado Castro, y, Teresa Pingargote Obando.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

cnt.

forz.

Guayaquil, septiembre 10 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

cm